

**INFORME FINAL QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 NUMERAL 1, FRACCIONES IX Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

**ANTECEDENTES**

- I. El diez de octubre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral<sup>1</sup>, aprobó el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”*, identificado con la clave alfanumérica CG-A-55/22, quedando configurada de la siguiente forma:

<b>COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD</b>	
<b>Presidencia</b>	Consejero Electoral Javier Mojarro Rosas.
<b>Secretaría</b>	Consejera Electoral Mariana Eréndira Ramírez Velázquez.
<b>Vocalía</b>	Consejero Electoral Francisco Antonio Rojas Choza.
<b>Secretaría Operativa</b>	Directora Jurídica Anahí Adriana Aguilera Díaz de León.

- II. El nueve de noviembre de dos mil veintidós, la Comisión Temporal de Normatividad<sup>2</sup> aprobó la *“Agenda de Trabajo 2022-2023”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>3</sup>, en la que se establecieron y

<sup>1</sup> En lo sucesivo “Consejo General”.

<sup>2</sup> En lo sucesivo “Comisión”.

<sup>3</sup> En lo sucesivo “Reglamento Interior”.

calendarizaron los asuntos y/o actividades, bajo los cuales, la Comisión deberá conocer asuntos y/o desahogar actividades durante su gestión acordes al marco normativo vigente en el estado.

- III. El diecinueve de abril, veintinueve de junio y treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se presentaron ante el Consejo General, tres informes titulados: *“INFORME BIMESTRAL QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD RESPECTO DE LAS OPINIONES A INICIATIVAS DE REFORMAS DE LEY, SOLICITADAS A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”*, identificados con las claves CG-I-CTN-01/23, CG-I-CTN-02/23, CG-I-CTN-03/23, respectivamente.
- IV. El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General, aprobó el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD HASTA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.”*, identificado con la clave alfanumérica CG-A-38/23.
- V. En sesión ordinaria de la Comisión, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, el presidente de la misma, presentó para conocimiento de las personas integrantes, el informe final que exige el artículo 13, numeral 1, fracción IX y numeral 3 del artículo 18 del Reglamento Interior.

#### INFORME

Integrantes del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, numeral 1, fracción IX y numeral 3 del artículo 18 del Reglamento Interior, rindo ante ustedes el informe final de actividades, de conformidad con lo siguiente:

**EJES DE ACCIÓN.** Para el cumplimiento de los objetivos trazados en la Agenda de Trabajo 2022-2023, esta Comisión, clasificó las actividades a desarrollar durante su vigencia, en ocho distintos ejes de acción, quedando integrados de la siguiente manera:

- I. Búsqueda de insumos para la elaboración de la propuesta de reforma al Código vigente;
- II. Elaboración de la propuesta de reforma al Código vigente, así como a la Ley de Participación Ciudadana del estado de Aguascalientes;
- III. Elaboración de propuestas de reforma y/o creación de normatividad electoral interna;
- IV. Elaboración de propuestas de reforma y/o creación de normatividad no electoral interna;
- V. Difusión;
- VI. Impartición de capacitación;
- VII. Informes bimestrales;
- VIII. Informe final.

Bajo dicho contexto, a continuación, se desglosan las actividades realizadas en cada uno de ellos:

#### **I. BÚSQUEDA DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO VIGENTE.**

##### **Mesas de Trabajo con la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado y el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.**

Al respecto se precisa que en el mes de noviembre de dos mil veintidós las Consejerías Electorales y el otrora Secretario Ejecutivo con apoyo de personal del Instituto participaron de manera presencial en mesas de trabajo de la Comisión de Asuntos Electorales del H. Congreso del Estado en torno a la reforma para actualizar el Código, mesas en las que se abordaron posibles reformas respecto los siguientes temas:

- A) Elección consecutiva;
- B) Acciones afirmativas en favor de grupos de atención prioritaria en la conformación de los organismos electorales y para el registro de candidaturas;
- C) Violencia política contra las mujeres en razón de género;
- D) Reglas de paridad de género para el registro de candidaturas;
- E) Reglas de representación proporcional, e

- F) Implementación del requisito de presentación del 3 de 3 en materia de transparencia y anticorrupción en el registro de candidaturas.

Ahora bien, con la finalidad de que la propuesta de reforma que en su momento enviara este Instituto atendiera en la medida de lo posible las necesidades en cada uno de los ámbitos de aplicación del Código Electoral del Estado de Aguascalientes<sup>4</sup>, es que se previó escuchar el mayor número de opiniones, por lo que la Comisión programó realizar la siguiente actividad:

#### **Solicitud de propuestas a las diferentes áreas que conforman el Instituto Estatal Electoral.**

Como parte de las actividades previstas para el primer eje, la Comisión a través del suscrito, por medio de memorando de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, solicite a las Consejerías, al Secretario Ejecutivo, a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, a la Titular del Órgano Interno de Control, a la Coordinadora de Comunicación Social y a la Coordinación de Informática del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>5</sup>, para que, como áreas operadoras de la norma, emitieran un diagnóstico de las disposiciones del Código que consideraran debían ser modificadas o implementadas.

Ante dicha solicitud, el entonces Secretario Ejecutivo, el Mtro. Sandro Ezequiel Hernández Lara y el Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos, Director de Capacitación y Organización Electoral, a través de los Memorandos 2022.SE-396 y 2022-DCyOE-49, de manera respectiva, remitieron propuestas de reforma al Código, mismas que bajo su óptica consideraron oportunas para el óptimo desarrollo de la vida democrática del estado de Aguascalientes.

De igual forma, el área de Presidencia mediante correo electrónico recibido en fecha once de noviembre del año dos mil veintidós hizo llegar a la Comisión sus propuestas de reforma al Código.

---

<sup>4</sup> En lo sucesivo "Código".

<sup>5</sup> En lo sucesivo "Instituto".

## Foro “Hablemos de Reformas Electorales desde lo Local”

Otra de las actividades que sumaron insumos para la elaboración de la propuesta de reforma al Código, fue el foro denominado “Hablemos de Reformas Electorales desde lo Local”, mismo que se realizó en coadyuvancia con la Comisión Permanente de Educación Cívica y coordinación con el H. Congreso del Estado de Aguascalientes<sup>6</sup>, y en el cual participaron autoridades electorales, legislativas, personas académicas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Como parte de esta actividad, se realizaron tres mesas de trabajo, siendo estas las siguientes: 1) Juventudes y adultos mayores; 2) Discapacidad; y 3) “Diversidad sexual y de género”.

En la primera mesa de trabajo, denominada “Juventudes y adultos mayores”, intervinieron la Diputada Local, Nancy Xóchitl Macías Pacheco; el Director de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, Ricardo Alejandro Hernández Ramos; la Integrante de la Red Mundial de Jóvenes Políticos A.C., Mariana González Rodríguez; y la Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE, Ma. del Rosario Pérez Ávila.

En esta mesa se precisaron las áreas de oportunidad para implementar acciones afirmativas a fin de impulsar la participación de los jóvenes y adultos mayores en los asuntos públicos; así como la necesidad de erradicar la discriminación y estereotipos de estos grupos etarios.

En la segunda mesa denominada “Discapacidad”; intervinieron el Diputado Local, Emanuel Sánchez Nájera; el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, Alejandro Solís Hernández; la Vicepresidenta Interina del Consejo Estatal de Personas con Discapacidad del Estado de Aguascalientes, María de Jesús Salas Carrasco; la Integrante del mismo Consejo, María Dorecia Hernández Cornejo; el Abogado Litigante, Jesús Iván Villaseñor Alvarado; y la Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva 01 del INE, Rosa Velia Ávila Flores.

---

<sup>6</sup> En lo sucesivo “Congreso”.

En ella se habló sobre la necesidad de avanzar en la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos sociales, incluida la materia electoral. Por lo que se propuso una mayor regulación del voto anticipado, ampliar la inclusión de personas con discapacidad en los espacios de organización electoral, así como la autoadscripción calificada en las cuotas para ocupar cargos de elección popular.

Por último en la mesa de diálogo de la “Diversidad sexual y de género”, participó la Comisionada del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, Marcela Leticia López Serna; la Representante de la Red Hidrocálida de Personas Trans y de la Diversidad Sexual, Susan Any Muñoz; la Creadora del proyecto “Diversa” Laboratorio de Arte LGBTQ+, Bertha Alicia Cruz Morales; el Vicecoordinador del Colectivo Ser Gay, Manuel Alejandro Gutiérrez Flores; el activista independiente, Jesús Ociel Baena Saucedo; y la Consejera Electoral del IEE, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández.

En ella, se presentaron propuestas a fin de garantizar los derechos político-electorales de las personas que integran la comunidad LGTBTTIQ+, como por ejemplo la máxima publicidad de las denominadas “cuotas arcoíris”, el establecimiento de reglas generales con base en la perspectiva de género, la visibilización en los espacios de representación popular y la eliminación del apartado de género en la documentación oficial, tal como la credencial para votar,

Con el análisis y discusión de los contenidos de las mesas de trabajo, se buscó además de recolectar insumos para realizar una propuesta del proyecto de reforma al Código; que las ponencias servirán a las Diputaciones Locales de la LXV Legislatura, para que de ser el caso, estas fueran consideradas para llevar a cabo modificaciones al Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en aspectos que permitieran atender las áreas de oportunidad, y a fin garantizar de manera plena los derechos político-electorales de la ciudadanía, principalmente los de los grupos históricamente vulnerados.

## **II. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO VIGENTE, ASÍ COMO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Una vez concluidas las actividades en mención, con base en los insumos señalados en el Eje anterior, la Comisión junto con la Dirección Jurídica, desarrollaron el proyecto denominado “Propuestas de reforma adicionales al Código Electoral del Estado de Aguascalientes”, en el que se impactaron las diferentes propuestas de reforma al Código; el cual finalmente fue analizado para considerar las modificaciones de mayor relevancia, y discutido para su aprobación por parte de la Comisión, en reuniones de fechas once y catorce de abril de dos mil veintitrés.

Es preciso señalar, que una vez aprobado el proyecto de reforma por la Comisión, fue remitido a la Presidencia del Consejo mediante memorándum 2023.CE/JMR/05, para que a su vez esta lo remitiera al H. Congreso del Estado, lo cual aconteció mediante oficio con clave IEE/P/0705/2023, lo anterior con la finalidad de su valoración e inclusión, en su caso, al Proyecto de reforma del Código.

Dicha propuesta versó sobre los siguientes temas:

1. Regulación del porcentaje de recursos obtenidos por la aplicación de sanciones que el Organismo Estatal encargado a la Ciencia y Tecnología deberá destinar para proyectos de naturaleza electoral.
- 2.- Actualización de las disposiciones en materia de candidaturas independientes.
- 3.- Regulación de la figura de las y los Capacitadores - Asistentes Electorales Locales.
- 4.- Propuesta de Reforma en materia de debates.
- 5.- Propuesta en materia de propaganda electoral colocada en el primer cuadro de las cabeceras municipales.
- 6.-Se elimina la referencia a elecciones no concurrentes.
- 7.- Del presupuesto del Instituto.
- 8.- De la presentación de los informes sobre los recursos ejercidos por los partidos políticos en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- 9.- De los espacios de uso común y de la gestión del Instituto de espacios públicos para el desarrollo de las campañas electorales.
- 10.-De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Capacitación y Organización Electoral y la Dirección Jurídica del Instituto.

Por otro lado, otra de las actividades previstas, fue el análisis y la creación del proyecto de reforma a la Ley de Participación Ciudadana, mismo que tuvo como objetivo mejorar los procedimientos relativos a la substanciación de los diversos mecanismos de participación ciudadana existentes en el estado e incentivar y/o facilitar su ejercicio. Dicho proyecto fue presentado y analizado en la reunión de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, sin embargo, toda vez que, a criterio de la Comisión, su análisis requería más tiempo, dicho proyecto fue nuevamente analizado y discutido en reunión del día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, del cual se enviará a la Presidencia del Consejo General para que a su vez sea remitido al H. Congreso del estado.

### **III. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE REFORMA Y/O CREACIÓN DE NORMATIVIDAD ELECTORAL INTERNA.**

La Comisión, a fin de dar cumplimiento al presente eje, y de buscar la colaboración y coadyuvancia de las distintas áreas del Instituto, en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, a través del suscrito, remitió un oficio, en el cual solicitó a las Consejerías, al Secretario Ejecutivo, a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, a la Coordinadora de Comunicación Social y a la Coordinación de Informática del Instituto, que revisaran el marco normativo electoral que rige las actuaciones del Instituto, cada uno dentro de sus funciones y ,de ser el caso, presentaran a la Comisión las propuestas de reforma a los reglamentos, lineamientos y manuales en materia electoral, atendiendo a experiencias en procesos electorales anteriores con miras a futuros procesos electorales, y así poder garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad y certeza.

Como respuesta a dicha solicitud la Coordinación de Presidencia (mediante correo electrónico de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés), el Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza (mediante memorando de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés), el entonces Secretario Ejecutivo, el Mtro. Sandor Ezequiel Hernández Lara (a través del memorando identificado con la clave 2023.SE-037), el Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos, Director de Capacitación y Organización Electoral (mediante memorando identificado con la clave 2023-DCyOE-09) la C.P.



Nélida Romo Ramírez, Directora Administrativa (a través del memorando identificado con la clave IEE/DA/057/2023) y la Coordinación de Comunicación Social (mediante oficio de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés), remitieron a la Comisión las propuestas de reforma que consideraron necesarias para el buen funcionamiento y actualización de la normatividad electoral vigente.

Una vez recibidas las respuestas remitidas por dichas áreas del Instituto, la Comisión, a través de la Dirección Jurídica realizó un diagnóstico de las diferentes reformas propuestas para la reglamentación electoral interna del Instituto, mismo que se presentó en reunión de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, en los siguientes términos:

Normas electorales internas susceptibles de reforma:		
Instrumento jurídico	Objeto	A propuesta de:
REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN AGUASCALIENTES	Tiene por objeto regular los derechos, obligaciones y prohibiciones de las y los aspirantes y las candidaturas que se postulen a cargos de elección popular de manera independiente, así como los requisitos de elegibilidad y las etapas que conforman el procedimiento para la obtención de su registro.	1. La Presidencia de la Comisión, 2. La Secretaría Ejecutiva, y 3. La Presidencia del Consejo General
REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	Tiene por objeto la regulación de los procedimientos sancionadores derivados de las infracciones previstas en el Código Electoral del Estado de Aguascalientes.	1. La Presidencia de la Comisión, y 2. El vocal de la Comisión, consejero electoral, Francisco Antonio Rojas Choza
REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	Tiene por objeto regular el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, las medidas para su control, el registro y seguimiento de las actas generadas, así como el acceso de los partidos políticos, asociaciones y candidaturas independientes a la fe pública electoral.	1. La Presidencia de la Comisión, y 2. La Secretaría Ejecutiva

<p>REGLAMENTO DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Tiene por objeto establecer el procedimiento aplicable para la organización, celebración, difusión y vigilancia de debates políticos entre las candidaturas a los cargos de elección popular en el estado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Presidencia de la Comisión,</li> <li>2. El vocal de la Comisión, consejero electoral, Francisco Antonio Rojas Choza, y</li> <li>3. La Coordinación de Comunicación Social</li> </ol>
<p>LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO</p>	<p>Tienen por objeto establecer las bases para que los partidos políticos locales garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos político-electorales en espacios libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Presidencia de la Comisión</li> </ol>
<p>LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Tienen por objeto establecer los procedimientos y actuaciones que deberán desarrollarse en el Instituto para llevar a cabo la destrucción de la documentación y material electoral, bajo procedimientos ecológicos que protejan el medio ambiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección de Capacitación y Organización Electoral, y</li> <li>2. La Dirección Administrativa</li> </ol>
<p>REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Tiene por objeto reglamentar la convocatoria, celebración y desarrollo de las sesiones que realicen los Consejos Distritales Electorales, para la toma de acuerdos y resoluciones necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y funciones que le confiere la normatividad electoral aplicable, así como la actuación de sus integrantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección de Capacitación y Organización Electoral</li> </ol>

REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	Tiene por objeto reglamentar la convocatoria, celebración y desarrollo de las sesiones que realicen los Consejos Municipales Electorales, para la toma de acuerdos y resoluciones necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y funciones que le confiere la normatividad electoral aplicable, así como la actuación de sus integrantes.	1. La Dirección de Capacitación y Organización Electoral
Normas electorales internas susceptibles de emisión y aprobación:		
Instrumento jurídico	Objeto	A propuesta de:
REGLAMENTO DE REMOCIÓN DE INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	Tendrá por objeto regular las causas de remoción, así como el procedimiento que debe seguirse para la remoción de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales	1. La Presidencia de la Comisión, y 2. La Dirección de Capacitación y Organización Electoral
REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	Tendrá por objeto establecer y desarrollar las directrices para el registro de las candidaturas a cargos de elección popular local, bajo los principios rectores previstos en el Código Electoral del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable.	1. La Presidencia de la Comisión
LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.	Tendrá como objeto el definir el procedimiento que el Instituto deberá llevar a cabo para el reclutamiento, selección y contratación del personal externo que desarrollará de manera temporal y auxiliar tareas relacionadas con la implementación del PREP local del IEE, el que contendrá, además, los tiempos de contratación, el perfil y los requisitos de las personas aspirantes, así	1. La Presidencia de la Comisión

	como las causas de su remoción y demás responsabilidades adquiridas.	
LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES, SEGUIMIENTO Y ESTRADOS ELECTRONICOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	Tendrá por objeto establecer las directrices bajo las cuales se realizarán las notificaciones que emitan los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con el fin de dar certeza a las partes y actores políticos involucrados en el desarrollo de los procesos electorales.	1. La Dirección de Capacitación y Organización Electoral
LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES	Tendrá por establecer las bases para la organización, conservación, administración y preservación de la documentación bajo el resguardo de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el ejercicio de sus funciones.	1. La Dirección de Capacitación y Organización Electoral
LINEAMIENTOS PARA LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	Tendrá por objeto determinar las medidas que deberán seguir las autoridades, los partidos políticos, asociaciones políticas, coaliciones, candidaturas, así como las y los servidores públicos, para garantizar los principios de imparcialidad y neutralidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda durante el Proceso Electoral Local 2023-2024	1. La Presidencia de la Comisión

En ese mismo orden de ideas, a fin de dar seguimiento a dichas propuestas de reforma y/o creación, la Comisión realizó un cronograma para la elaboración de las mismas, el cual fue presentado y aprobado en reunión de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés. De dicho cronograma se desprende que a partir del dieciocho de mayo se iniciarían por parte de las y los abogados los

trabajos para las reformas y o creaciones de la normativa electoral, para someterlos a su aprobación por el Consejo General en fecha veintinueve de junio del año en curso.

En fechas veintidós y veintitrés de junio, veintiséis de septiembre y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión presentó, analizó y aprobó los proyectos de reforma y la creación de la normativa electoral interna del Instituto, señalada en las tablas anteriores; mismos que se trabajaron con las áreas competentes, para la construcción de las modificaciones que se consideraron viables de conformidad con los fines institucionales y las experiencias de los procesos electorales anteriores.

Es importante señalar que derivado de las particularidades del Reglamento de Reuniones y Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el cual correspondería trabajarlo en el eje IV el mismo resulta de gran relevancia, razón por la que se trabajó en el presente Eje III, de conformidad con el cronograma aprobado por la Comisión en fecha cuatro de julio del presente año. Propuesta de reforma que fue discutida y aprobada en fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés por la Comisión y remitida a la Presidencia del Consejo General mediante memorándum 2023.CR/JMR/018, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

De igual manera, referente a las REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES, se precisa que fueron elaborados atendiendo a los cronogramas aprobados en fecha veintinueve de septiembre.

Como resultado de la revisión y evaluación de la citada normatividad interna, se modificaron y crearon los Reglamentos y Lineamientos por el Consejo General, los cuales fueron aprobados en las sesiones que a continuación se señalan:

Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 29 de junio del 2023

- REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. (CG-A-14/23).
- REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. (CG-A-14/23).
- REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. (CG-A-15/23).
- REGLAMENTO DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. (CG-A-16/23).
- LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MATERIAL REUTILIZABLE. (CG-A-17/23).
- LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. (CG-A-18/23).
- LINEAMIENTOS PARA EL RECLUTAMIENTO, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. (CG-A-19/23).

Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 25 de julio del 2023

- REGLAMENTO DE REUNIONES Y SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. (CG-A-20/23).
- REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y ANEXOS. (CG-A-21/23).

Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 28 de septiembre del 2023

- REGLAMENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. (CG-A-35/23).

#### Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 13 de octubre del 2023

- REGLAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (CG-A-40/23).
- LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (CG-A-41/23).

#### Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 27 de octubre del 2023.

- LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN AGUASCALIENTES. (CG-A-43/23).
- LINEAMIENTOS PARA LA DEBIDA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024. (CG-A-44/23).

#### **IV. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE REFORMA Y/O CREACIÓN DE NORMATIVIDAD NO ELECTORAL INTERNA.**

Al igual que en el eje anterior, la Comisión buscó la colaboración y coadyuvancia de las distintas áreas del Instituto, por lo que en fecha siete de julio de dos mil veintitrés se remitió un oficio a través del cual se solicitó a las Consejerías, al Secretario Ejecutivo, a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, a la Coordinación de Comunicación Social, a la

Coordinación de Informática, y a la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto; para que presentaran las propuestas de reforma y/o creación de reglamentos, lineamientos y manuales en materias diversas a la electoral que rigen las actuaciones del Instituto y que consideraran necesarias para el buen funcionamiento y actualización de la normatividad vigente, desde su perspectiva y experiencia.

Una vez que esta Comisión recibió las propuestas de reforma y/o creación de la normatividad interna no electoral, por parte de la Presidencia del Consejo (mediante memorando 2023.09), del Consejero Electoral Javier Mojarro Rosas (mediante memorando 2023.CE/JMR/015 de fecha doce de julio de dos mil veintitrés) la Dirección de Capacitación y Organización Electoral (mediante memorando 2023-DCyOE-12), la Dirección Administrativa (mediante memorando IEE/DA/087/2023 y correo electrónico de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés), la Coordinadora de Comunicación Social (mediante memorando de fecha trece de julio de dos mil veintitrés) y la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto (mediante oficios IEE/OIC/093/2023 y IEE/OIC/094/2023); se realizó un diagnóstico por parte de la Comisión, el cual fue presentado en reunión de trabajo de fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés, en el cual se enlistó la normatividad a reformar y/ a crear propuesta por las áreas, en los siguientes términos:

#### **Total de Normatividad para reformar**

- 1.- Reglamento Interior del IEE.
- 2.- Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes.
- 3.- Lineamientos aplicables al procedimiento laboral sancionador, de conciliación y al recurso de inconformidad, así como para la atención a casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual para las y los servidores públicos del servicio profesional electoral nacional adscritos al Instituto Estatal Electoral.
- 4.- Lineamientos para regular el proceso de producción editorial y el funcionamiento del comité editorial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
- 5.- Lineamientos de integración y funcionamiento del comité de ética del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.



- 6.- Reglamento de las Asociaciones Políticas Estatales del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
- 7.- Reglamento para la Constitución, Registro y Pérdida de Registro de los Partidos Políticos Locales en Aguascalientes.
- 8.- Código de Conducta del IEE.
- 9.- Reglamento de Transparencia del IEE
- 10.- Lineamientos para el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Políticas Estatales registradas ante el Consejo General del IEE
- 11.- Manual de Lineamientos y Políticas para el control de los recursos del IEE
- 12.- Código de ética del IEE
- 13.- Reglamento Interior de la Contraloría Interna del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
- 14.- Lineamientos para el Control y Uso de Vehículos oficiales del IEE
16. Manual de remuneraciones para el personal del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
- 17.- Lineamientos para la desincorporación y enajenación de bienes muebles propiedad del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
- 18.- Criterios para el Manejo de Cuentas Oficial de Redes Sociales en Internet del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
- 19.- Lineamientos para el Control y Vigilancia del Origen, Uso y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos y de las Asociaciones Políticas del Estado de Aguascalientes.

#### **Total de Normatividad para crear**

- 1.- Reglas para garantizar la paridad de género en el proceso Electoral 2023-2024.
- 2.- Acciones afirmativas en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad en la integración de los organismos electorales, así como en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral 2023-2024.
- 3.- Políticas de seguridad Informática.

Posteriormente, una vez presentado el diagnóstico, la Comisión en fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, presentó y aprobó un cronograma, bajo el cual la Comisión junto con la Dirección Jurídica, trabajaron directamente con las áreas competentes en la construcción de las propuestas

de reforma y/o creación de reglamentos, lineamientos y manuales, que se consideraron viables de conformidad con los fines institucionales. De dicho cronograma se desprende que a partir del siete de agosto se iniciarían por parte de las y los abogados los trabajos para las reformas y o creaciones de la normativa electoral, para someterlos a su aprobación por el Consejo General en fechas catorce y veintiocho de septiembre del año en curso.

En fechas siete y veintiséis de septiembre y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión presentó, analizó y aprobó los proyectos de reforma y la creación de la normativa interna no electoral del Instituto, enlistada con anterioridad; mismos que se trabajaron con las áreas competentes, para la construcción de las modificaciones que se consideraron viables de conformidad con los fines institucionales y las experiencias de los procesos electorales anteriores.

De igual manera en reunión de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se analizó discutió y aprobó la ampliación de la vigencia de la Comisión por los integrantes de la misma, y en fecha veintiocho del mismo mes el Consejo General mediante acuerdo CG-A-38/23 aprobó la ampliación de la vigencia de la Comisión hasta el día 31 de octubre de dos mil veintitrés.

La Comisión en fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, presentó y aprobó un nuevo cronograma, bajo el cual la Comisión junto con la Dirección Jurídica, trabajaron directamente con las áreas competentes en la construcción de las propuestas de reforma y/o creación de reglamentos, lineamientos y manuales, que se consideraron viables de conformidad con los fines institucionales. De dicho cronograma se desprende que a partir del veintinueve de septiembre se iniciarían por parte de las y los abogados los trabajos para las reformas y o creaciones de la normativa electoral, para someterlos a su aprobación por el Consejo General en fechas trece y de veintisiete de octubre del año en curso, aquella normativa que sea competencia del Consejo General su aprobación.

De igual forma, en dicho cronograma se estableció como fecha el veintiséis de octubre para aprobar las sugerencias a los proyectos de reforma y/o creación de la normativa en la que se brindó asesoría y que las áreas deberán someter a su aprobación

Como resultado de la revisión y evaluación de la normatividad interna no electoral, se modificaron y crearon los reglamentos y lineamientos siguientes:

Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 14 de septiembre del 2023.

- REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. (CG-A-28/23).
- REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, REFRENDO Y PÉRDIDA DE REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ESTATALES EN AGUASCALIENTES. (CG-A-29/23).
- REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN AGUASCALIENTES. (CG-A-30/23).
- REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. (CG-A-31/23).
- REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES (CG-A-32/23).

Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 28 de septiembre del 2023.

- LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. (CG-A-36/23).
- LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR, DE CONCILIACIÓN Y AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO LABORAL Y SEXUAL PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. (CG-A-37/23).

Por otro lado, es preciso señalar que en fecha veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, la Comisión aprobará las propuestas de reforma y/o creación respecto de la siguiente Normativa, la cual será enviada a las áreas para el trámite correspondiente a su aprobación, a excepción de las Políticas de Seguridad Informática del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, respecto de las cuales se sugiere que deberán ser aprobadas además por el Consejo General.

- LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- LINEAMIENTOS PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

- POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.
- CRITERIOS PARA EL MANEJO DE CUENTAS OFICIAL DE REDES SOCIALES EN INTERNET DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

En reunión de la Comisión de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se discutió, analizó y aprobó el proyecto de LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, para su posterior aprobación por el Consejo General en fecha 27 de marzo de 2023, lo anterior derivado de la recomendación realizada por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción a través del oficio recibido en fecha diez de enero de dos mil veintitrés.

De igual manera, en reunión de la Comisión de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se discutió, analizó y aprobó el proyecto de MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, para su posterior aprobación por el Consejo General en fecha 27 de marzo de 2023, lo anterior derivado de la Reforma a la Ley de Imagen Institucional del Estado de Aguascalientes en la que mandata al Instituto Estatal Electoral para elaborar dicho manual dentro de los ciento ochenta días naturales a partir del primero de octubre de dos mil veintidós, esto es antes del treinta y uno de marzo del presente año.

## **V. DIFUSIÓN**

A fin de dar cumplimiento al presente eje la Comisión en coadyuvancia con la Coordinación de Comunicación Social y de Informática de este Instituto; a través de boletines informativos, así como de diversas publicaciones e infografías “IEEAgInforma”, difundidas a través de las redes sociales “X” y “Facebook”, respectivamente, se encargaron de promocionar y de hacer del conocimiento de la ciudadanía las modificaciones y/o creaciones de la normatividad en materia electoral y en otras materias que rigen al Instituto, lo anterior para su conocimiento y familiarización. Cabe señalar que

los enlaces donde se encuentran alojadas las citadas publicaciones se detallan en el Anexo uno del presente informe.

Asimismo, como parte de las actividades para el desarrollo del eje en mención, la Comisión con través de la Dirección Jurídica, remitió a la Coordinación de Informática de este Instituto cada uno de los ordenamientos vigentes aprobados por la Comisión, por el Consejo General, por la Junta Estatal Ejecutiva y en su caso por el Órgano Interno de Control, respectivamente, a efecto de que estos fueran cargados en el apartado de “Legislación” de la página oficial del Instituto, con el objetivo de que estos fueran publicados y pudieran ser consulados.

## **VI. IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN**

La Comisión en reunión de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintitrés, discutió y analizó el proyecto para la atención del eje que nos ocupa, ello a fin de plantear la posibilidad de poder modificar las actividades para dar cumplimiento al eje, es decir, la impartición de capacitaciones a partidos políticos y al personal del Instituto con la finalidad de que identificaran las modificaciones realizadas al Código, así como a la normativa interna del Instituto y en su caso la creación de nueva normativa.

Finalmente, tras la discusión y el análisis, la Comisión acordó modificar la actividad aprobada en la agenda de trabajo, y aprobó la elaboración de fichas informativas, mismas que fueron creadas por los mismos integrantes de la comisión, y aprobadas en reunión de trabajo de fecha veintiséis de octubre del presente año para posteriormente difundirlas con las diferentes áreas que integran el Instituto, las cuales obran en el Anexo dos del presente informe.

## **VII. INFORMES BIMESTRALES.**

La Agenda de Trabajo 2022-2023, dispone la obligación de la Secretaría Operativa de la Comisión, de presentar a la Comisión de manera bimestral y previo a la sesión ordinaria del Consejo General

del mes en que lo presente, un informe de las opiniones solicitadas por el Congreso a esta autoridad respecto de iniciativas de ley, así como de los oficios mediante los cuales fueron atendidas.

Bajo dicho orden de ideas, se advierte que, se rindieron un total de tres informes bimestrales, que concentran la presentación de solicitudes de opinión, así como la opinión emitida por este, de conformidad con el siguiente calendario:

Informes Bimestrales		
Fecha de sesión	Mes	Detalles
19 de abril de 2023	Abril	Se informó la presentación de dos solicitudes de iniciativa y su respuesta correspondiente. Consultable en: <a href="https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-04-19/CG-I-CN-01/23/3. CG-I-CTN-01-23 Informe CTN.PDF">https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-04-19/CG-I-CN-01/23/3. CG-I-CTN-01-23 Informe CTN.PDF</a>
29 de junio de 2023	Junio	Se informó la presentación de trece solicitudes de iniciativa y la respuesta a doce de estas. Consultable en: <a href="https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-06-29/CG-I-CTN-02/23/5. CG-I-CTN-02 23 Informe bimestral CTN.PDF">https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-06-29/CG-I-CTN-02/23/5. CG-I-CTN-02 23 Informe bimestral CTN.PDF</a>
31 de agosto de 2023	Agosto	Se informó la presentación de dos solicitudes de iniciativas y su respuesta correspondiente, considerando la respuesta que se encontraba pendiente de envío, tal como se informó en el informe bimestral anterior. Consultable en: <a href="https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-08-31/CG-I-CTN-03/23/5 CG-I-CTN-03-23Informe Iniciativas Reformas CTN Peri AYLXmYR.pdf">https://www.ieeags.mx/media/sesiones/2023-08-31/CG-I-CTN-03/23/5 CG-I-CTN-03-23Informe Iniciativas Reformas CTN Peri AYLXmYR.pdf</a>

Es preciso señalar, que en cada uno de los informes bimestrales que se enuncian en la tabla anterior, se detalló el número de expediente, fecha de su presentación en Oficialía de Partes, el sentido de la respuesta, así como el número de oficio y fecha con el cual se emitió la opinión técnico-consultiva.

En ese mismo orden de ideas, a continuación, se enlista cada una de las solicitudes de opinión de las iniciativas de reformas que fueron remitidas a este Instituto por parte del Congreso:

No.	Número de expediente y número de oficio del H. Congreso del Estado	Fecha de recepción en Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	Número de oficio y fecha de presentación de la opinión
1	IN_LXV_489_01022023 y SG/DGSP/CPL/184/2023	24 de febrero del 2023	IEE/P/0466/2023 15 de marzo de 2023
2	IN_LXV_519_22022023 y SG/DGSP/CPL/403/2023	21 de marzo del 2023	IEE/P/0679/2023 13 de abril de 2023
3	IN_LXV_640_27042023 y SG/DGSP/CPL/866/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1160/2023 07 de junio de 2023
4	IN_LXV_641_27042023 y SG/DGSP/CPL/868/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1159/2023 07 de junio de 2023
5	IN_LXV_642_27042023 y SG/DGSP/CPL/870/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1152/2023 07 de junio de 2023
6	IN_LXV_643_27042023 y SG/DGSP/CPL/872/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1153/2023 07 de junio de 2023
7	IN_LXV_644_27042023 y SG/DGSP/CPL/874/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1174/2023 07 de junio de 2023
8	IN_LXV_645_27042023 y SG/DGSP/CPL/876/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1154/2023 07 de junio de 2023
9	IN_LXV_646_27042023 y SG/DGSP/CPL/878/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1155/2023 07 de junio de 2023
10	IN_LXV_647_27042023 y SG/DGSP/CPL/880/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1156/2023 07 de junio de 2023
11	IN_LXV_648_27042023 y SG/DGSP/CPL/882/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1157/2023 07 de junio de 2023
12	IN_LXV_649_27042023 y SG/DGSP/CPL/884/2023	05 de mayo del 2023	IEE/P/1158/2023 07 de junio de 2023

13	IN_LXV_659_11052023 y SG/DGSP/CPL/659/2023	17 de mayo del 2023	IEE/P/1171/2023 07 de junio de 2023
14	IN_LXV_660_11052023 y SG/DGSP/CPL/660/2023	24 de mayo del 2023	IEE/P/1172/2023 07 de junio de 2023
15	IN_LXV_661_11052023 y SG/DGSP/CPL/661/2023	24 de mayo del 2023	IEE/P/1350/2023 03 de julio de 2023
16	En alcance a IN_LXV_648_27042023 y SG/DGSP/CPL/648/2023	28 de junio del 2023	IEE/P/1408/2023 06 de julio de 2023
17	IN_LXV_742_22062023 y SG/DGSP/CPL/742/2023	29 de junio del 2023	IEE/P/1407/2023 06 de julio de 2023
18	IN_LXV_824_16082023 y SG/DGSP/CPL/824 E/2023	25 de agosto del 2023	IEE/P/1839/2023 13 de septiembre de 2023
19	IN_LXV_886_28092023 y SG/DGSP/CPL/886E/2023	05 de octubre del 2023	IEE/P/1839/2023 08 de octubre de 2023
20	IN_LXV_650_27042023 y SG/DGSP/CPL/650E/2023	25 de septiembre del 2023	IEE/P/1350/2023 08 de octubre de 2023

Por otra parte, toda vez que también es menester que la Presidencia de la Comisión informar respecto del seguimiento de las opiniones de iniciativas de ley presentadas al Congreso durante la gestión, con el objetivo de observar la continuidad de las propuestas y/u opiniones que esta autoridad electoral emitió respecto a iniciativas de ley en específico, es que en fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, por medio del oficio IEE/P/1816/2023, la Consejera Presidenta del Instituto solicitó al Congreso se le informara respecto al estatus de cada una de las solicitudes de iniciativas sobre las cuales el Instituto emitió la opinión. En atención a dicha solicitud, en fecha



diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Congreso informó mediante su Secretario General, que las mismas se encontraban pendientes de dictaminar.

#### **VIII. INFORME FINAL.**

Toda vez que en el artículo 13, fracción XVII del Reglamento se señala el deber de las Comisiones temporales, a través de su Presidencia de rendir ante el Consejo General un informe final de sus actividades una vez cumplido el objetivo para el cual fue creada, es que hoy veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, pongo a consideración de esta Comisión el presente informe final.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. – CONSTE. -----

**JAVIER MOJARRO ROSAS**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD**  
**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**